



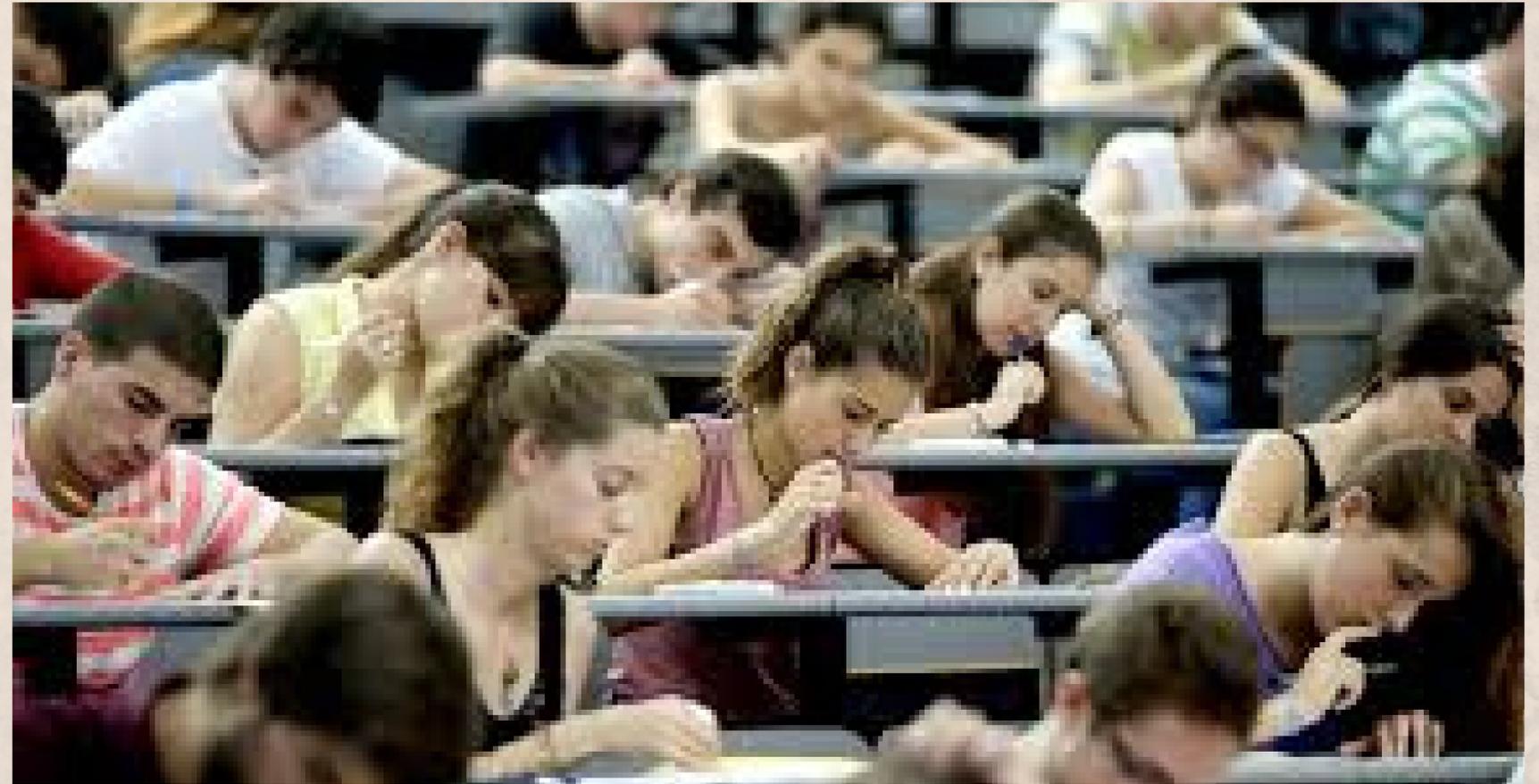
# BOLETÍN INFORMATIVO

Secretaría General  
Dirección de Normativa

JULIO 2020

**I. AVANZA A SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL NUEVO TEXTO DE PROYECTO DE LEY QUE DISPONE APOYO PARA LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS DE LOS ESTUDIANTES; PLANES DE FLEXIBILIZACIÓN PARA EL COBRO DE ARANCELES, DERECHOS DE MATRÍCULA Y SIMILARES, Y LA PROHIBICIÓN DE SANCIONES POR PARTE DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA DE COVID-19**

Impone a las instituciones de educación superior la obligación de elaborar un plan de medidas extraordinarias que busquen apoyar la continuidad de la formación de sus estudiantes. Dicho plan deberá contar al menos con medidas académicas y económicas que se deberán tomar durante el año 2020, haciendo especial énfasis en las medidas que se adoptarán respecto de aquellos estudiantes que acrediten ante la institución correspondiente que su situación socioeconómica se ha visto menoscabada en virtud de la emergencia sanitaria; entre otras obligaciones. Asimismo, propone que los cambios en condiciones de pago no generen intereses ni multas por mora durante el año 2020; y la prohibición de aplicar sanciones por el incumplimiento del pago de arancel y derechos básicos de matrícula, o condicionar la prestación del servicio educativo al pago de éstas.



¿Quieres conocer en detalle su tramitación?  
Haz click en el siguiente link

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=13918&prmBOLETIN=13378-04>



## II. Modificaciones a la “Ley de Protección del Empleo” (Ley N° 21.227)

La Ley N° 21.232, publicada el 1 de junio, introdujo una serie de modificaciones a la conocida “Ley de protección del empleo”, tales como:

- Incluye a los trabajadores de casa particular
- Cambia el cálculo para el pago de cotizaciones
- Define cuándo se entenderá que una empresa está afectada para poder suscribir pactos de suspensión
- Prohíbe suspender a trabajadoras con fuero maternal
- Prohíbe despedir por necesidades de la empresa a trabajadores que se encuentren con contrato suspendido

¿Quieres conocer en detalle esta Ley?

Haz click en el siguiente link

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1146028&buscar=ley+21232>



## Dictámenes de la Dirección del Trabajo acerca de la Ley N° 21.227 “Ley de Protección del Empleo”

La Dirección del Trabajo ha emitido 2 dictámenes que tienen por objeto fijar el sentido y alcance de esta Ley, para ayudar a su correcta aplicación.

¿Quieres conocer en detalle estos documentos? Haz click en los siguientes links

Dictamen N° 1762/008 de 3 de junio de 2020

[https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-118427\\_recurso\\_4.pdf](https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-118427_recurso_4.pdf)

Dictamen N° 1959/015 de 22 de junio de 2020

[https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-118957\\_recurso\\_pdf.pdf](https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/articles-118957_recurso_pdf.pdf)

### **III. Nuevo proyecto de Ley que establece beneficios para padres, madres y cuidadores de niños o niñas, en las condiciones que indica (Primer Trámite Constitucional)**

Este proyecto busca otorgar beneficios a los padres o madres que estén haciendo uso del permiso postnatal parental o que tengan el cuidado personal de niños o niñas nacidos a contar del año 2013, con motivo de la pandemia originada por la enfermedad denominada COVID-19, tales como:

- Derecho a suspender los efectos del contrato de trabajo por motivos de cuidado.
- Obligación del empleador de pagar las cotizaciones previsionales y de seguridad social durante el tiempo de la suspensión del contrato de trabajo.
- Prohibición al empleador de poner término al contrato a un trabajador por inasistencia (Art. 160 N° 3 Código del Trabajo), mientras permanezca suspendido el funcionamiento de establecimientos educacionales, jardines infantiles y salas cunas por acto o declaración de la autoridad competente, respecto de aquellos trabajadores cuyos contratos no se encuentren suspendidos temporalmente, y que tengan a su cuidado niños o niñas nacidos a partir del año 2013, siempre que la causa de su inasistencia se deba al cuidado del niño o niña y que no cuenten con alternativas razonables para garantizar su bienestar e integridad.



¿Quieres conocer en detalle su tramitación?

Haz click en el siguiente link

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=14152&prmBOLETIN=13611-13>